La Dorada, Caldas 14/06/2023

SEÑOR

JESUS ERNESTO MONTEALEGRE VARGAS
ernestomontealegre1@hotmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo,

La ERUDM, según estudio previo, está interesado en celebrar un contrato de prestación de servicios con ustedes, por consiguiente, de estar interesado le solicito presentar propuesta conforme a las condiciones que se detallan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y/O LAVADO DE VEHICULOS A CARGO DE LA ERUDM

PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Perfil del oferente
3. Documentación de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil
5. Autorización del órgano social correspondiente (si aplica).
6. Copia de cédula de ciudadanía
7. Certificación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales y planilla de seguridad social
8. Verificación boletín de responsables fiscales, antecedentes, disciplinarias, judiciales y registro nacional de medidas correctivas.
9. Formato Único de Hoja de vida.
10. Registro Único Tributario
11. Certificación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
12. Formato de Compromiso de transparencia
13. Formato de Multas y sanciones por incumplimiento
14. Propuesta técnico- económica
15. Experiencia
16. Libreta militar y/o certificado de la libreta militar, expedido en el siguiente enlace (si aplica): https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate
17. Certificación Bancaria

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de ejecución (indicando fecha de inicio y fecha fin) y el objeto del contrato. Las constancias deben ser claras, por lo que, se rechazará las constancias que no sean legibles o que no

tengan dirección y teléfono donde la empresa pueda verificar la información que se hace constar.

VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

La entidad verificará si el proponente se encuentra reportado o no en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación (tanto de la entidad pública como del representante legal). En caso de que el proponente se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la ERUDM.

LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA:

La propuesta y los documentos exigidos deberán ser cargados en el secop II en el respectivo link del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, dentro del plazo establecido, de acuerdo con las cantidades y valores por el aseo y/o lavado y especificaciones técnicas en las condiciones de calidad, oportunidad, y las obligaciones definidas por la entidad.

2. Llevar un documento de registro y control del servicio con una factura o documento equivalente consumidas para cada pago, refrendadas por la persona encargada en la empresa, acompañar este registro de evidencia fotográfica.

3. Cumplir con las especificaciones técnicas, así como mantener el valor ofertado durante la vigencia del contrato.

4. Constituir y publicar en el Secop II la póliza única de cumplimiento que se requiera en el clausulado del contrato.

5. Publicar en el SECOP II el respectivo informe con los soportes de cada acta parcial de pago y/o final, según sea el caso.

6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el artículo 89 de la ley 2277 de 2022.

F.Ø

ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ
GERENTE
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO
"ERUDM"

Proyectó: Juana Valentina Osorio Osorio- Abogada Contratista ERUDM.